REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO Nº 1669.-

Departamento Adquisiciones GWAC/MARR/FMGR/yph/

SANTA CRUZ, Junio 29 de 2017.-

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, por las obligaciones del Municipio, este necesita adquirir un Dispositivo Biométrico para registrar el control y la asistencia del personal municipal que se desempeña en este edificio, según memorándum N°86 de fecha 13 de Junio 2017, de RRHH.

DECRETO

1.- AUTORIZASE, a realizar las compras directas a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a la siguiente empresa IMPORTADORA MEDIALOGISTICS LTDA., Rut Nº 76.308.923-1, por un monto de US\$ 1.535,80.- más Iva, y según lo expuesto en el considerando. ID.1293396 - 1138789.

- 2.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

SECRETARIO Q
FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

MAURICIO A. ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

c.c

* Adquisiciones

(1)

* Adm. Y Finanzas

(1)

* Transparencia

(1)

* Archivo

(1)